INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6196/2016

"Adquisición de Corona de Flores, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

2do. Llamado

Asunción, 28 de marzo de 2017

La Unidad Técnica Solicitante, Departamento de Acompañamiento del Personal, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6196/2016 **"Adquisición de Corona de Flores, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"** (2do. Llamado) con ID N° 304.683.-

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:** Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 162/2016 de fecha 25/10/2016, se ha procedido a la apertura de propuestas de los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total ₲(IVA Incluido)
VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO	**₲. 400.000**
D´ELLAS EVENTOS INTEGRALES & PRODUCTOS DIVERSOS DE BLANCA CENTURION	**₲. 101.400.000**
ROMANCE FLORES DE DORA I. CACERES	**₲. 90.480.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1- La Srta. Olga Centurión de la firma D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos alega que la firma VEMAY FLORES presenta el formulario de Ofertas en forma incorrecta, teniendo en cuenta que el precio unitario y el precio total son del mismo monto. **Se aclara que es considerado como error aritmético, cuyo precio total es susceptible de ser corregido conforme al Art. 26 de la Ley N° 2051/2003.**

2- La Srta. Olga Centurión de la firma D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos alega que la firma ROMANCE FLORES no presenta físicamente la Adenda N° 2, y presenta su oferta en fecha 18 de octubre y los formularios sustanciales y formales presentan en fecha 12 de octubre y no debidamente completado. **No es requisito del PBC la presentación de las Adendas, las fechas son anteriores por lo cual la oferta es considerada evaluable.**

3- La Srta. Olga Centurión de la firma D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos alega que la firma ROMANCE FLORES presenta el formulario N°4 (Art. 40) y 5 (de la Niñez y Adolescencia) de forma incompleta. **El formulario N° 4 (Art. 40 y Art. 20 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas") presentado por la firma ROMANCE FLORES, contiene la Modalidad, la Descripción del Llamado, el ID, la firma del oferente y su aclaración correctamente ajustados, no así el dato de la convocante. En el formulario N° 5 (de la Niñez y Adolescencia con respecto al trabajo infantil), la firma ROMANCE FLORES ha omitido la modalidad del llamado, sin embargo los demás datos se encuentran debidamente ajustados. Las omisiones son consideradas formales en documentos sustanciales, la situación descripta no genera confusión por lo que la oferta es evaluable.**

4- La Srta. Olga Centurión de la firma D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos alega que la firma ROMANCE FLORES presenta el Certificado de Origen Nacional no correspondiente al llamado de referencia. **La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia previsto.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	VEMAY FLORES de Venicio Samaniego	D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión	ROMANCE FLORES de Dora I. Cáceres
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (1) (2)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a y b del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Oferente D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos: La señora Blanca Centurión Martínez, con C.I. N° 1.075.242, representante, registra datos prestando servicios en el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el periodo desde el 01/03/08 hasta 31/12/08, sin fecha de baja, por lo cual fue solicitado según fax DCP/DCO/439/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, aclaración al respecto. Adjunta copia de una constancia de la Secretaría de la Función Pública de fecha 15/11/16, en donde manifiesta que a la fecha, esta persona no cumple funciones en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, como funcionaria permanente o contratada.

- Referente a los propietarios de las firmas VEMAY FLORES y ROMANCE FLORES mencionamos que los mismos no registran datos en el SINARH.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documentos	VEMAY FLORES de Venicio Samaniego	D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión	ROMANCE FLORES de Dora I. Cáceres
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE *	CUMPLE *	NO CUMPLE *

* D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de la Sra. Blanca Centurión, presentó una Constancia con N° de Certificado: 17126/16, de fecha 24/10/2016, en el cual consta que: el RUC 1.075.242 no se halla inscripto en el Instituto de Previsión Social, con lo que el oferente demuestra no adeudar a la Seguridad Social.

* Romance Flores de la Sra. Dora I. Cáceres, presento un Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, pero con fecha de vencimiento al 20/10/16, fecha esta anterior al Acta de apertura, por lo cual fue solicitado según fax DCP/DCO/440/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, la documentación actualizada. Adjunta copia autenticada de un certificado del Instituto de Previsión Social de fecha 03/NOV/16, en donde consta que el/los empleador/es, a la fecha de emisión del presente certificado no adeuda/n en concepto de aporte obrero patronal, fecha de vencimiento 21/11/16. Fue solicitado nuevamente un extracto de pago o constancia, según fax DCP/DCO/498/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016. Adjunta copia autenticada de varios certificados de cumplimiento con el seguro social del I.P.S., correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre/2016. Por medio del fax DCP/DCO/11/2017 de fecha 14 de febrero de 2017, fue de nuevo solicitado el extracto de pago con el sello que lo acredite. Adjunta copia autenticada de los pagos realizados al I.P.S. con los sellos respectivos de los meses de agosto/16 a diciembre/16. Los documentos remitidos no demuestran estar al día a la fecha de apertura de las ofertas (25/10/2016). Razón por la cual la firma Romance Flores es descalificada.

* Vemay Flores del Sr. Venicio Samaniego, presentó un extracto de cuenta del I.P.S., con vencimiento al 11/10/16, el cual no está autenticado y en el sello no figura la fecha completa (no se observa estar al día). Fue solicitado según fax DCP/DCO/15/2017de fecha 14 de marzo de 2017, la fotocopia autenticada del extracto de cuenta y el sello correspondiente de estar al día con el seguro social. Presenta copia autenticada del detalle de la Planilla del I.P.S., ajustados a los meses de setiembre y octubre/2016, como también copia autenticada de los pagos realizados al I.P.S. con los sellos respectivos, demostrando estar al día, a la fecha de apertura de las ofertas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes calificadas, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma Vemay Flores del Sr. Venicio Samaniego, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

En el Ítem N° 1 ha consignado como Precio Total la suma de ₲ 400.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de ₲ 400.000 mientras que la cantidad máxima ofertada es de 260 unidades, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de ₲ 104.000.000. Fue solicitado según fax DCP/DCO/15/2017 remitido en fecha 16 de marzo de 2017, la conformidad de la corrección aritmética a la firma VEMAY FLORES del Sr. Venicio Samaniego. El oferente manifestó su conformidad mediante nota de fecha 17 de marzo de 2017.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Los precios totales ofertados y sus variaciones porcentuales en relación al costo estimado, se resumen en la siguiente tabla:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: Ítem 1 ₲ 106.500.000.-
D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión	₲ 101.400.000	-4,88%
VEMAY FLORES de Venicio Samaniego	₲ 104.000.000	-2,44%

Los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto No. 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas que ofertaron productos de procedencia nacional, la

presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC):

Por fax DCP/DCO/438/2016 al Oferente VEMAY FLORES de Venicio Samaniego, por fax DCP/DCO/439/2016 al oferente D'ELLAS Servicios Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión. Los oferentes VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y D'ELLAS Servicios Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión, no respondieron en el plazo establecido a partir de recibida la comunicación, por lo tanto no serán beneficiados con el Margen de Preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión y VEMAY FLORES de Venicio Samaniego, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y Capacidad Técnica; iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación requerida, indicados en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

Requisitos Exigidos en el PBC	Documentos Requeridos	Documentos Presentados con la Oferta	Documentos Presentados mediante consulta	D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión	VEMAY FLORES de Venicio Samaniego
Anexo E - I. d)	Declaración Jurada (OIT) de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	SI	.....	CUMPLE	CUMPLE
Anexo E - II. b)	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	SI	.....	CUMPLE	CUMPLE
Anexo E - II. d)	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	.....	CUMPLE	CUMPLE
Anexo E - V. a)	Formulario No. 10 Información sobre el Oferente	SI	.....	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas, se observa que tanto D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión y VEMAY FLORES de Venicio Samaniego, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Requeridos (Anexo E)	Documentos Presentados con la Oferta	VEMAY FLORES de Venicio Samaniego	Documentos Presentados mediante consulta	D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión
Numeral V inc. c) *Antecedentes de la empresa, capacidad e infraestructura, los años de permanencia en plaza en este tipo de actividad (indicará claramente fecha de inicio de actividades y la continuidad de servicios), la cantidad y nombre de ubicaciones donde actualmente brinda la prestación del servicio requerido. * Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución servicios objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o facturaciones expedidas. * Declaración Jurada que cuenta como mínimo con un local en funcionamiento y habilitado, en donde pueda constatarse la disponibilidad de la infraestructura requerida para el servicio en la Institución así como la calidad del servicio que presta.	SI	CUMPLE	----------	NO CUMPLE *

Por medio del fax DCP/DCO/13/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, fue solicitado a la firma D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión, los documentos requeridos en el Anexo E, numeral V, inciso C, sobre los antecedentes de la empresa, infraestructura, ejecución de servicios objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015). Por medio de un correo dirigido a la Sección Contratación Directa del Dpto. de Compras, la Sra. Blanca Centurión de la firma D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos, confirma haber recibido la solicitud y comunica que no cumplen con todos los puntos solicitados a través de la Nota, razón por la cual la firma D'ELLAS Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión es descalificada.

Verificado los documentos presentados con la Oferta se constata que la firma VEMAY FLORES de Venicio Samaniego, cumple con los requisitos de experiencia y capacidad técnica.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la EETT N° DRH/DAP/009/2016, se ha procedido a la verificación de la presentación de las Especificaciones Técnicas, realizándose el siguiente análisis.

Requisitos Exigidos en el PBC	Documentos Requeridos	Documentos Presentados con la Oferta	Documentos Presentados mediante consulta	VEMAY FLORES de Venicio Samaniego
Anexo E – V. b)	Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	Si	.....	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa No. 6196/2016 a la firma **VEMAY FLORES** de Venicio Samaniego, por un monto máximo de ₲ 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Arreglo Floral	-------	Nacional	Unidad	130	260	400.000	104.000.000
							Monto total ₲ IVA incluido	**104.000.000**

La variación del monto adjudicado respecto al costo estimado es: **-2,44%**

Atentamente,

Lic. Roberto G. Corrales López
Dpto. de Acompañamiento del Personal

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 6196/2016

ADQUISICIÓN DE CORONA DE FLORES - BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Anexo E - Documentos de la Oferta

OFERENTES:	1		2		3	
	VEMAY FLORES		D´ ELLAS RAMOS GENERALES		ROMANCE FLORES	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Lista de Precios del Formulario N° 1]*	SI	-----	SI	-----	SI	-----
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	-----	SI	-----	SI G. 4 524 000	-----
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	SI	-----	SI	-----	SI	-----
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	SI	-----	SI	-----	SI	-----
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	-----	SI	-----	SI	-----
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SI	-----	SI	-----	SI	-----
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	-----	SI	-----	SI	-----
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	-----	SI	-----	SI	-----
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	-----	-----	-----	-----	-----
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	-----	SI	-----	SI	-----
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO SE APLICA		NO SE APLICA		NO SE APLICA	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-----	-----	-----	-----	-----	-----
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-----	-----	-----	-----	-----	-----
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-----	-----	-----	-----	-----	-----

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes ven[illegible] y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-----	-----	-----	-----	-----	-----
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO SE APLICA		NO SE APLICA		NO SE APLICA	

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	-----	-----	-----	-----	-----	-----
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48°, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/2005. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-----	-----	-----	-----	-----	-----
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-----	-----	-----	-----	-----	-----
d)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-----	-----	-----	-----	-----	-----

V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario N° 10 – Información sobre el Oferente	SI	-----	SI	-----	SI	-----
b) Especificaciones Técnicas DRH/DAP/009/2016 debidamente firmadas.	SI	-----	-----	NO	SI	-----
c) El Presente Llamado va dirigido a todas las empresas nacionales dedicadas al ramo de Florería, por tanto deberán presentar **Original o Fotocopia Autenticada por Escribano Público** Documentos que justifiquen la capacidad requerida en el Punto 20, presentando los siguientes documentos: * Antecedentes de la empresa, capacidad e infraestructura, los años de permanencia en plaza en este tipo de actividad (indicará claramente fecha de inicio de actividades y la continuidad de servicios), la cantidad y nombre de ubicaciones donde actualmente brinda la prestación del servicio requerido. * Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución servicios objeto de la presente contratación de los ultimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o facturaciones expedidas. * Declaración Jurada que cuenta como mínimo con un local en funcionamiento y habilitado, en donde pueda constatarse la disponibilidad de la infraestructura requerida para el servicio en la Institución así como la calidad del servicio que presta.	SI	-----	-----	NO	SI	-----
d) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	SI	-----	SI (*)	-----	SI (*)	-----

e) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12". La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	-----	NO	-----	NO	SI (*)	-----

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Lic. Roberto G. Corrales López
Dpto. de Acompañamiento del Personal